

**AMPLIAN CREDITO PARA LA IMPORTACION
DE ARROZ.**

DECRETO-LEY N° 22441

CONSIDERANDO:

Que, por el Art. 2° del D.L. 22119 se autorizó al Supremo Gobierno, para que concerte con el Gobierno de los Estados Unidos de América, un préstamo hasta por US \$ 20'000,000 destinado a la importación de productos agrícolas, monto que posteriormente, mediante Decreto-Ley' 22328, fuera ampliado en US \$. 13'800.00.00, destinados a la importación de arroz;

Que las partes contratantes han convenido en una nueva ampliación del monto del crédito en US \$ 6'200,000.00, para ser destinada a la importación de arroz, incrementándose por lo tanto el tonelaje de importación;

Que, en consecuencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes es necesario ampliar la autorización a que se hace referencia en el primer considerando del presente Decreto-Ley;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1º— Ampliense las autorizaciones otorgadas al Supremo Gobierno, mediante Decretos-Leyes 22119 y 22328, en la suma de US \$. 6'200,000.00, destinada a la importación de arroz. Las condiciones de esta ampliación serán las mismas que las del préstamo original ampliado. Los recursos que se generen con la venta en el mercado interno de los productos que se financian bajo este préstamo conformarán un Fondo que servirá para apoyar el Presupuesto de Inversión Pública.

Art. 2º— Los servicios de amortización, intereses y demás gastos de la ampliación a que se refiere el presente Decreto-Ley, serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al financiamiento global que en función de las prioridades intersectoriales y metas del Sector le corresponde para cada Ejercicio Presupuestal.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 6 de Febrero de 1979

Gral. de Div. EP **Fco. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Pedro Richter Prada.**

Tnte. Gral. FAP. **Luis Galindo Chapman.**

Vice-Almirante AP. **Carlos Tirado Alcorta.**

Doctor **Javier Silva Ruete.**